

LEY 6.295

Estudios para los desagües cloacales en Carlos Casares

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer los estudios de campaña y gabinete y la realización de los trabajos necesarios para proveer de desagües cloacales a la ciudad de Carlos Casares, partido del mismo nombre.

Art. 2º La partida necesaria para atender el cumplimiento de la presente, cuya realización se ajustará al régimen de la Ley S 209, será incluida en el Plan de Obras Públicas para 1960/61

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Obras Públicas.

La Plata, 11 de octubre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
HORACIO J. ZUBIRI.

Decreto Nº 12.066.

Registrada bajo el número seis mil doscientos noventa y cinco. (6.295).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Senador Schapira y otros, entrado en Senado el 5 de mayo de 1960. Aprobado el 7 de julio de 1960.

Aprobado con modificaciones por Diputados el 25 de agosto de 1960.

Sancionada por Senado el 29 de setiembre de 1960.

Promulgada el 11 de octubre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 24 de octubre de 1960.